

**COLEGIO ATENEA ANIMAS  
TALLERES VESPERTINOS  
CICLO ESCOLAR 2024-2025  
REGLAMENTO INTERNO DE TALLERES VESPERTINOS**

**OBJETIVO:**

Consideramos que las actividades físicas o artísticas deben tener un lugar muy importante en la vida diaria de los niños y adolescentes ya que muchas de estas actividades favorecen el desarrollo de ambos hemisferios cerebrales, permitiéndole obtener una mayor facilidad en el aprendizaje y sobre todo crecer de una manera sana y cultivándose en las diferentes expresiones artísticas, deportivas y culturales.

Es por esto que el Colegio, junto con nuestros maestros de talleres, tiene como finalidad desarrollar actividades en las cuales los niños puedan descubrir sus habilidades con las que cuentan y ponerlas en práctica, ya que les permitirá crecer en su formación diaria y de esta forma llegar a ser un ser humano de calidad.

**14.1** El horario de los talleres vespertinos es de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 hrs.; la tolerancia de entrada para los alumnos que salen del plantel y desean incorporarse a talleres es a las 16:05 hrs. y deben presentarse con el uniforme deportivo y libreta de comunicación.

**14.2** El reglamento de talleres vespertinos quedará supeditado a los "Acuerdos para la convivencia Escolar" del Colegio Atenea Ánimas, en las clases de disciplinas el presente reglamento quedará si es necesario supeditado al reglamento del mismo.

**14.2.1** Si el alumno incurre en el incumplimiento de algunas de las normas que regulan las actividades dentro de cada taller o en los acuerdos de convivencia de la institución, será acreedor a una **notificación**. En caso de acumular 3 notificaciones en el transcurso del ciclo escolar será retirado de talleres por una semana a partir del día siguiente del último aviso, si estos exceden más de 6, el retiro será por un mes; estos son acumulativos sin excepción del taller.

**14.2.2** Si el alumno incurriera a una falta mayor, se hará acreedor a un reporte, en el cual se indicará la medida disciplinaria aplicable.

**14.3** En caso de incurrir en cualquiera de los apartados 14.3 y/o 14.4, no se hará ningún tipo de reembolso sobre la cuota que haya sido efectuada por el servicio.

**14.4** La asistencia a los talleres vespertinos es opcional para los alumnos y no será considerada en su boleta de calificaciones, sin embargo para poder asistir a talleres deberá ser registrado durante el periodo correspondiente.

**14.5** Los alumnos deben entrar y permanecer en el horario que corresponda a cada taller, por lo que no podrán omitir entrar a alguna de estas actividades.

**14.6** Queda estrictamente prohibido el ingerir en los salones de talleres cualquier tipo de bebida, alimento o golosina, así como utilizar aparatos electrónicos de cualquier tipo.

**14.7** La salida de los talleres es a las 18:00 hrs. de lunes a jueves.

**14.8** Los padres de familia tendrán una tolerancia de 10 minutos, debiendo asistir por sus hijos antes de las 18:10 hrs., en el caso de asistir después de la hora aquí indicada se registrará como retardo, los cuales son acumulativos durante el ciclo escolar, y a partir del tercer retardo el alumno no podrá ingresar a los talleres durante una semana. Al acumular cinco retardos se perderá el derecho de ingresar durante un mes al servicio.

**14.10** En caso de que el padre de familia exceda el horario de las 18:30 hrs. para acudir por su hijo; implicará la pérdida de servicio inmediato del taller, dos retardos después del horario antes mencionado implicará la pérdida del servicio por un mes. A partir del tercer retardo implica el retiro definitivo del servicio.

**14.11** Por cada retardo registrado, los padres de familia deberán pagar una cuota compensatoria de \$50.00 de manera inmediata.

**14.12** Los padres de familia que no cubran inmediatamente el monto por concepto de retardo, perderán permanentemente el servicio de talleres otorgado al alumno, así como hacerse acreedores a un reporte por falta al reglamento, mismo que se integrará al expediente del alumno.

**14.13** Los días viernes que no se dan talleres, los alumnos inscritos a talleres saldrán conforme al horario que marca el lineamiento del apartado 2.6.

**14.14** Para efecto del día viernes, los padres de familia que asistan por sus hijos después de las 15:20 hrs. deberán pagar la cuota referida en el apartado 14.11. y el retardo será registrado.

**14.15** Se da a conocer al padre de familia que en caso de reincidir por tercera ocasión, excediendo el horario de las 15:30 hrs. del día viernes y las 16:30 de lunes a jueves, el alumno será trasladado a las instancias pertinentes (DIF Municipal) para su cuidado y protección atendiendo al interés superior de la niñez.

**14.16** El no cumplir con las normas establecidas en este reglamento, confiere a hacerse acreedor a un reporte, los cuales son acumulativos durante el ciclo escolar y confieren a una sanción. Considerando lo anterior el Colegio se podrá reservar el derecho de admisión del alumno a los talleres.

**14.17** El acceso de los padres de familia a los talleres vespertinos quedará restringido por motivos de organización y seguridad.